



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 2 DE ABRIL DE 2012

**NÚMERO:** 06/ 2012

## ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D. <sup>a</sup> Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villareal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Cortés Vicedo. D. Sergio Mira Jordán. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Níguez Pina. D. Manuel González Navarro.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D. <sup>a</sup> . Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. Francisco José Martínez García.
No asisten	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Alarcó Pina.
Sra. Secretaria.	D. <sup>a</sup> Mónica Gutiérrez Rico.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día dos de abril de dos mil doce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D.<sup>a</sup> Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

## ORDEN DEL DIA

### **1) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL CONCEJAL D. SERGIO MIRA JORDÁN**

Por la Presidencia se da cuenta de la instrucción del expediente oportuno para la toma de conocimiento del escrito de renuncia a la condición de concejal formulado por D. Sergio Mira Jordán perteneciente al grupo político Partido Socialista Obrero Español (PSOE) presentado el día 8 de marzo del corriente, registrado de entrada con el número 1605 y ratificado ante la Secretaría General de la Corporación el mismo día.

El Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. Sergio Mira Jordán, en su cargo de concejal del Ayuntamiento de Novelda integrado en el grupo político Partido Socialista Obrero Español (PSOE), presentada el día 8 de marzo de 2012 y ratificada el mismo día ante la Secretaria General de la Corporación.

Segundo: Declarar la vacante de Concejal de esta Corporación producida por la indicada renuncia surtiendo ésta sus correspondientes efectos a partir de esta fecha.

Tercero: Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de concejal a favor de D. Francisco Cantó Martínez al haber aceptado expresamente la solicitud a ser proclamado electo y al haber presentado renuncia D<sup>a</sup>. Manoli López Cuesta quien figuraba como candidata inmediata siguiente todo ello según se desprende de la lista electoral del partido político Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Cuarto: Notificar de modo fehaciente a D. Francisco Cantó Martínez, la recepción, en su caso, de la citada credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local, de forma que producida la misma, pueda tomar posesión en el primer Pleno que celebre esta Corporación.

Quinto: Que copia certificada del presente acuerdo, junto con la renuncia de D. Sergio Mira Jordán y de D.<sup>a</sup> Manoli López Cuesta así como con la aceptación expresa de D. Francisco Cantó Martínez sea remitida a la Junta Electoral Central a los efectos indicados en el punto tercero del presente acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Mira Jordán agradeciendo al pueblo de Novelda el haberle permitido ostentar la condición de concejal, sobre todo durante su etapa como concejal de turismo. Manifiesta su agradecimiento a los concejales del equipo de gobierno anterior, a todos los trabajadores del Ayuntamiento, a los actuales concejales del grupo socialista y a los del equipo de gobierno, justificando su renuncia por imposibilidad de acudir a las sesiones plenarias en horario matinal.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**2) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 9 DE ENERO Y 6 FEBRERO DE 2012 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30 DE ENERO DE 2012** - La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 9 de enero y 6 febrero de 2012 y la sesión extraordinaria y urgente de 30 de enero de 2012, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**3) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, cinco de marzo de dos mil doce, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:

**- DECRETO.- 6 de marzo de 2012.**

Visto lo especificado en el art. 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se señalan entre las funciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le deleguen.

Visto que en el art. 21.1 se establecen las atribuciones que le corresponden al Alcalde, y entre ellas en la letra s. figura la siguiente:

“Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.”

Considerando que según lo especificado en el art. 21.3 dicha competencia es delegable.

Visto lo establecido en el art. 28, apartados 2 y 3, del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento sobre delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, y lo especificado en el art. 29 sobre el procedimiento de delegación de atribuciones que se realizarán mediante decreto.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar en la Junta de Gobierno Local la delegación de la competencia regulada en la letra s. del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.”



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEGUNDO: Esta delegación será revocable en cualquier momento por esta Alcaldía en los términos previstos legalmente, mediante resolución formal, bien con carácter general, bien para avocar para sí, el ejercicio de la atribución de asuntos concretos.

TERCERO: Esta delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto, debiéndose dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, y remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establecen los arts. 29 del Reglamento Orgánico Municipal y 44 del R.O.F. aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **- DECRETO.- Novelda, 9 de marzo de 2012.**

De conformidad con lo establecido en el art. 7º de las normas de funcionamiento del Consejo Agrario Municipal, aprobadas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1995, esta Alcaldía por la presente

#### RESUELVO

Delegar la Presidencia efectiva del Consejo Agrario Municipal en el Concejal Delegado de Agricultura D. Francisco Sepulcre Segura.

El Presidente del Consejo tendrá las atribuciones que correspondan al mismo según las normas vigentes, excepto convocar las reuniones del Consejo, sin perjuicio de las facultades de esta Alcaldía, para el supuesto de que quisiera ejercerla directamente como Presidente nato del Consejo.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, se notificará al Concejal designado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por el interesado, conforme establecen los artículos 44 y 114 del R.O.F.

### **- DECRETO.- 26 de marzo de 2012.**

De conformidad con el Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, de la Orden de 3 de noviembre de 1989 y de la Ley 6/2010, de 28 de mayo, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana, y en uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes, esta Alcaldía por la presente

#### RESUELVE

Delegar la Presidencia efectiva del Consejo Escolar Municipal para la sesión a celebrar el próximo día 30 de marzo de 2012, en el Concejal Delegado de Educación, D. Valentín Martínez García.

El Presidente del Consejo Escolar tendrá las atribuciones que correspondan al mismo, según las normas vigentes, excepto convocar las reuniones del Consejo, sin perjuicio de las facultades de esta Alcaldía, para el supuesto de que quisiera ejercerla directamente como Presidente nato del Consejo.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, se notificará al Concejal designado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por el interesado, conforme establecen los arts. 44 y 114 del R.O.F.

## **- DECRETO.- 26 de marzo de 2012.**

De conformidad con el Decreto 33/2007, de 30 de marzo del Consell por el que se regula el acceso a los centros docentes públicos y privado concertados que imparten enseñanza de régimen general, y el art. 14 de la Orden de 27 de abril de 2007 de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, y en uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes, esta Alcaldía por la presente

### RESUELVE

Delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Municipales de Escolarización en el proceso de admisión de alumnos en los Centros Docentes del Curso 2012-2013, en el Concejal Delegado de Educación, D. Valentín Martínez García.

El Presidente de las Comisiones Municipales de Escolarización tendrá las atribuciones que correspondan al mismo, según las normas vigentes, excepto convocar las reuniones de las Comisiones, sin perjuicio de las facultades de esta Alcaldía, para el supuesto de que quisiera ejercerla directamente como Presidente nato de la Comisión.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, se notificará al Concejal designado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por el interesado, conforme establecen los arts. 44 y 114 del R.O.F.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

### **MOCIONES DE URGENCIA:**

**El Sr. Esteve López, portavoz del grupo UPYD presenta las siguientes mociones.**

### **PRIMERA: MOCIÓN PARA ELABORACIÓN DE UN ORGANIGRAMA Y MEJORAR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

*“La estructura organizativa de nuestro Ayuntamiento está poco definida, y además está muy fragmentada: muchas concejalías con estructuras diferenciadas, que con la bajada de los programas de inversión y gasto han quedado prácticamente vacías de contenido político.*



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

*Por la gran variabilidad de cargas de trabajo de cada tema en la administración local, todas las dependencias han tendido a dimensionar sus efectivos para los momentos de máxima carga de trabajo, lo que conduce a que estén sobredimensionadas o infrautilizadas.*

*La ausencia o escasez de jerarquía efectiva crea a menudo una situación de hecho en la que básicamente cada funcionario es un artesano que realiza sus tareas de modo autogestionado y autodidacta, sin dirección ni supervisión ni control, ni otro regulador de su conducta más que su propia conciencia.*

*Tras solicitar el pasado mes acceso y/o copia al organigrama de nuestro Ayuntamiento se nos contestó el pasado 13 de marzo permitiéndonos solo el acceso, que no copia, al Documento original del organigrama y funciones de cada puesto de trabajo, que tiene fecha de 1994. La no actualización de este documento es un elemento negativo para poder estructurar adecuadamente nuestra administración y por tanto resta eficacia.*

*Consideramos necesario y urgente estructurar participativamente la organización, una revisión estructural sin conflicto y con mejor aprovechamiento de los recursos humanos, así como la confección y aprobación de un organigrama que facilite a futuro la confección de la obligada y necesaria Relación de Puestos de Trabajo.*

*Por todo ello se propone el siguiente ACUERDO:*

*En el plazo de seis meses se confeccionará a través de los técnicos del Ayuntamiento un organigrama que facilite la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo.”*

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por ocho votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **SEGUNDA: MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL Y PORTAL DE LA TRANSPARENCIA**

*“Hace unos meses el equipo de gobierno votó en contra en el Pleno la urgencia de aprobar y desarrollar un “portal de la transparencia”, un punto que para UPyD es básico, necesario y urgente, el punto que recogía la citada moción era parte del documento del Partido Popular de junio pasado titulado “Compromiso con España: Empleo, Austeridad y Transparencia proponía lo siguiente:*

*Desarrollar un “portal de la transparencia” que dé un acceso permanente y sencillo a los ciudadanos a todos los procedimientos de información de las administraciones públicas, tales como la remuneración de los cargos, información periódica sobre la ejecución del presupuesto y de todos los expedientes de contratación y subvención.*

*Parece ser que por fin dentro de unos meses vamos a contar en España con una Ley de la Transparencia, el nuevo marco legal que se avecina y la ya aprobada Ley de la Administración Electrónica requieren que el Ayuntamiento tome medidas para adaptarse a las nuevas normas.*



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

*Por otra parte la creación de una nueva web del Ayuntamiento que se está iniciando ha de orientarse a prestar los servicios que requiere una administración electrónica, regulada desde el año 2010 según la Ley de la Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana y que estamos muy lejos de cumplir.*

*El objeto de la citada ley valenciana es según el artículo uno “el impulso de la plena incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la actividad administrativa al objeto de favorecer una mayor transparencia en la actividad administrativa y la apertura de nuevos cauces a la participación ciudadana y de la sociedad civil.”*

*De la misma manera establece una sede electrónica institucional donde se integrarán toda la información y los servicios que ofrezcan y presten a la ciudadanía, y recuerda que “en los términos establecidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, cada administración pública deberá disponer de un Registro Electrónico General o Común, de acceso libre y gratuito en la sede electrónica.”*

*En esta misma Ley se reconoce en el Artículo 28 el “derecho a la comunicación y acceso por medios electrónicos:*

*1. Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a comunicarse electrónicamente con las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana para formular todo tipo de solicitudes, recursos, reclamaciones, alegaciones, quejas, sugerencias, peticiones, oposiciones y consultas, así como para recibir notificaciones y todo tipo de comunicaciones de aquéllas, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.”*

*Junto con lo anterior se recoge que “podrán elegir en cualquier momento el medio o canal de comunicación con las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana”, y “la notificación electrónica de cualquier acto administrativo se realizará a través del Registro Electrónico, en la forma y por los medios electrónicos que se establezcan reglamentariamente.”*

*La principal función de una web institucional como la del Ayuntamiento debe ser la mejora de los servicios a los ciudadanos. Disminuir los costes y mejorar la gestión burocrática es imprescindible en la actual situación. Todo esto debemos realizarlo urgentemente para adaptarnos a lo que fijan las leyes y favorecer la creación de empleo agilizando los trámites, al tiempo que facilitamos el acceso a toda la información de la administración local para evitar la corrupción y ocultismo, convencidos que la transparencia es la principal herramienta para el progreso.*

*Por todo lo anterior se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:*

*1.- En el más breve espacio de tiempo posible crear una sede electrónica institucional del Ayuntamiento de Novelda.*

*2.- Desarrollar en la citada sede electrónica un “portal de la transparencia” que dé un acceso permanente y sencillo a los ciudadanos a todos los procedimientos de información de las administra-*



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

*ciones públicas, tales como la remuneración de los cargos, información periódica sobre la ejecución del presupuesto y de todos los expedientes de contratación y subvención.”*

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por ocho votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **TERCERA: MOCIÓN DE APOYO A LA CARTA ABIERTA POR LA CIENCIA EN ESPAÑA Y PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE SE INCLUYA LA I+D ENTRE LOS “SECTORES PRIORITARIOS”**

*“En las próximas semanas, y a pesar de la recomendación de la Comisión Europea de que los recortes para controlar el déficit público no afecten la inversión en I+D+i, el Gobierno y las Cortes Generales de España podrían aprobar unos Presupuestos Generales del Estado que dañarían a corto y largo plazo al ya muy debilitado sistema de investigación español y contribuirían a su colapso. Esto implicaría el mantenimiento de un modelo económico obsoleto que ya no es competitivo y que es especialmente vulnerable a todo tipo de contingencias económicas y políticas. Ante esta situación, solicitamos a los responsables políticos:*

*- Evitar que se lleve a cabo una nueva reducción de la inversión en I+D+i. En los últimos años, la financiación en I+D+i (capítulo 46 de los Presupuestos Generales del Estado) se ha visto recortada en un 4,2% en el 2010, un 7,38% en el 2011 y se baraja una reducción de un 8,65% en el 2012 (donde los porcentajes se refieren al recorte con respecto al año anterior). De ratificarse el recorte barajado para el 2012, en los últimos años los Organismos Públicos de Investigación habrán sufrido una reducción acumulada del 30% de la dotación procedente de estos presupuestos. La situación se ve considerablemente agravada por las dificultades financieras de las Universidades, que contribuyen con más del 60% de la Investigación del país y cuyos presupuestos están sufriendo severas restricciones en los últimos años, afectando seriamente a su potencial investigador tanto de medios como de recursos humanos. La financiación en I+D+i en el 2010 fue un 1,39% del PIB, sin embargo se estima que para el 2011 será de menos del un 1,35%. A medio plazo es crítico alcanzar la media de la UE-27 del 2,3% y converger hacia el objetivo del 3% del Consejo Europeo.*

*- Que se incluya la I+D entre los “sectores prioritarios” permitiendo una Oferta de Empleo Público y posibilidades de contratación en organismos públicos de investigación, universidades y centros tecnológicos. Esto evitaría una fuga de científicos y personal investigador de la que el país tardaría décadas en recuperarse.*

*Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:*

*1.- Apoyar desde el Ayuntamiento Pleno de Novelda la “Carta abierta por la Ciencia en España” e instar al Gobierno de España a evitar que se lleve a cabo una nueva reducción de la inversión en I+D+i, y que se incluya la I+D entre los “sectores prioritarios” permitiendo una Oferta de Empleo Público y posibilidades de contratación en organismos públicos de investigación, universidades y centros tecnológicos.*





## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2.- Comunicar el presente acuerdo al presidente de gobierno Excmo. Sr. D. Mariano Rajoy Brey, Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y Senado, así como a los autores de esta carta: Confederación de Sociedades Científicas de España, CCOO, UGT, la Federación de Jóvenes Investigadores y la plataforma Investigación Digna.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por ocho votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**El Sr. Martínez García, portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V. presenta la siguiente moción**

### **CUARTA:**

*“Des del Grup Municipal Els Verds-Esquerra Unida reivindicuem per a les institucions públiques transparència, democràcia i participació. Pràcticament tots els partits polítics als nostres programes electorals portàvem la participació ciutadana i la transparència com punt molt important. Creguem que és hora de demostrar que no sols eren paraules per aconseguir vots, sinó part d'un compromís per augmentar la transparència i la participació dels i les ciutadanes en les institucions públiques.*

*L'augment de la desafecció ciutadana respecte a les institucions i les organitzacions polítiques que les governen i el risc d'arribar a la desvinculació democràtica, són motius més que suficients per a donar un canvi: més transparència en la gestió, més comunicació i amb màximes garanties d'informació veraç, lliure i obertura de vies de participació efectiva.*

*Els representants locals i els Ajuntaments tenim un paper important en el funcionament i en el desenvolupament del model democràtic donat la nostra proximitat a la ciutadania, als veïns i als treballadors. Aquest poder s'ha d'exercir amb sentit de responsabilitat, voluntat de servei públic, transparència i plena dedicació a la funció pública, tal i com recull el Codi del Bon Govern Local aprovat per unanimitat en la Federació Espanyola de Municipis i Províncies (FEMP).*

*Generar confiança és la primera mesura que hem d'abordar per a què la política no siga vista com un problema per als ciutadans sinó com una ferramenta útil per apropar l'Ajuntament als ciutadans i als seus representants.*

*La Constitució Espanyola aposta per una democràcia participativa, enllaçant una democràcia representativa i parlamentària amb elements de democràcia directa, així en el seu Art.9.2 diu: “correspon als poders públics facilitar la participació de tota la ciutadania en la vida política, econòmica, cultural i social” així mateixa en l'Art.29 reconeix el dret de petició individual i col·lectiva i en l'Art. 51 el dret a la informació i participació.*

*Per una altre costat i recollint el que exposa la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local vegem com en el punt ú de l'Article 69 de la mateixa diu: “Les Corporacions locals facilitaran la més ampla informació sobre la seua activitat i la participació de tots els ciutadans en la vida local”.*



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

*Així mateixa l'article 228.2 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals contempla: "Acabada la sessió del Ple, l'Alcalde pot establir un torn de prec i preguntes pel públic assistent sobre temes concrets d'interès municipal. Correspon a l'Alcalde ordenar i tancar aquest torn".*

*El Dret a la Informació, catalogat com fonamental en la constitució espanyola i en les lleis i reglaments que el desenvolupen, ha de veure's materialitzat en l'obertura de la vida municipal als seus veïns.*

*Per tot l'exposat anteriorment, el Grupo Municipal Els Verds-Esquerra Unida proposa per al seu debat i aprovació els següents ACORDS:*

- 1. Que en tots els Plens s'incloga un punt de mocions on tant els grups polítics com qualsevol organització del municipi, tinga o no representació municipal, pugui presentar i defensar mocions, després d'haver-les registrat. Les organitzacions que no tinguen representació municipal per registrar mocions hauran d'estar avalades per 200 signatures de veïns i veïnes.*
- 2. Que en tots els Plens, una vegada finalitzats els mateixos, s'establisca preceptivament un torn de prec i preguntes on tinguen dret a intervindre qualsevol ciutadà o ciutadana del municipi.*
- 3. Donar trasllat dels acords a totes les associacions i organitzacions del municipi."*

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por ocho votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, diciendo que el único partido que ha promovido una ley de transparencia ha sido el Partido Popular, que el primer parlamento español en publicar los bienes de sus diputados han sido las Cortes Valencianas y que lo que se plantea es una modificación del ROM que se está haciendo.

**Por el Sr. Martínez Crespo, portavoz del grupo socialista, se presentaron las siguientes mociones.**

### **QUINTA: DEFENSA DE LA AGRICULTURA VALENCIANA**

#### **"EXPOSICION DE MOTIVOS**

*El pasado 16 de Febrero el Parlamento Europeo ratificó el acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos que prevé la liberalización recíproca del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados y productos pesqueros. Este acuerdo tendrá consecuencias devastadoras para el sector de frutas y hortalizas en nuestra Comunidad, y en particular especialmente para los tomates y los cítricos.*

*España, y especialmente el sector cítrico de la Comunidad Valenciana con este acuerdo del Parlamento europeo que obtuvo 398 votos a favor, 175 en contra (entre ellos la de todos los eurodiputados españoles) y 50 abstenciones, se posibilita la apertura de las puertas de Europa a los productos del país magrebí, lo que supone la total liberalización de los intercambios en materia agraria con la única excepción*



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

*de seis productos calificados como “sensibles” (clementinas, calabacín, tomate, fresa, ajos y pepino) pero a los que se les rebaja el precio de entrada en el mercado europeo en un 30%.*

*En el resto de variedades de mandarinas y naranjas por ejemplo el pacto comercial suscrito asume una liberalización total de sus exportaciones.*

*Las principales organizaciones agrarias valencianas (AVA-ASAJA, La Unió de Llauradors y UPA) califican este acuerdo de totalmente negativo y de consecuencias muy graves para los productos españoles hasta el punto de hipotecar algunos de ellos y ser lesivo para los intereses de los consumidores.*

*Actualmente los productores de frutas y hortalizas han padecido en estos años un decrecimiento de su actividad económica a causa de la precaria situación de nuestra agricultura como consecuencia de los problemas que lastran el sector, el bajo precio del producto en origen, los elevados costos de producción, la falta de relevo generacional en el campo, el escaso apoyo de las Administraciones públicas, etc., a lo cual se añade la competencia desleal de otros países que están llevando a nuestra agricultura a su progresiva desaparición.*

*Los agricultores españoles no pueden competir con los bajos costes laborales en países como Marruecos lo que desequilibra cualquier intento de competencia. Por otra parte, también resulta injusto que se exija a los productores europeos el cumplimiento de una normativa comunitaria cada día más exigente en materia de sanidad y calidad medioambiental mientras que se permite la entrada en el mercado europeo de productos que no están sometidos a las mismas exigencias de seguridad alimentaria que se exigen a los productos agrícolas españoles en esos mismos mercados.*

*El sector hortofrutícola necesita ahora más que nunca una serie de medidas urgentes para poder paliar estos efectos y para que esta actividad vuelva a ser una alternativa económica sostenible y de calidad y no se incremente el abandono de los cultivos al que nos estamos viendo sometidos en la actualidad.*

*Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º Instar al gobierno de España a llevar a término ante la Comisión europea y el resto de instituciones de la UE las gestiones oportunas para asegurar:*

- a) La consignación de un fondo específico y las medidas de ayuda necesarias a los productos españoles para compensar a los sectores que se vean afectados negativamente por el Acuerdo.*
- b) El establecimiento de un sistema para la correcta aplicación de los contingentes y de los controles que garanticen que las cantidades aprobadas no sean en ningún caso sobrepasadas.*
- c) La reciprocidad en el cumplimiento, control e inspección de los estándares fitosanitarios, sociales y ambientales, así como de seguridad alimentaria que se exigen en las producciones europeas.*
- d) La elaboración de forma inmediata y sin esperar a la próxima reforma de la Política Agraria Común (PAC) de una propuesta de reforma del reglamento de precios de entrada que garantice su estricta y eficiente aplicación.*



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- e) *La realización de un estudio de impacto de las consecuencias del Acuerdo sobre las rentas del sector hortofrutícola europeo.*
- f) *Acordar con el gobierno francés mecanismos de control aduanero y su directa implicación en el buen cumplimiento del Acuerdo.*
- g) *Implicar al sector productor español en Marruecos en la necesidad del cumplimiento exhaustivo del Acuerdo.*

*2º Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a ayudar al sector productivo de frutas y hortalizas de la Comunidad valenciana a realizar nuevas inversiones que mejoren la competitividad por medio de:*

- a) *La modernización y ampliación de las instalaciones agrarias.*
- b) *La promoción de actuaciones de I+D+I encaminadas al cultivo de nuevos productos, nuevas técnicas de cultivo y ahorro energético.*
- c) *El establecimiento con el gobierno de España de medidas específicas en forma de ayudas para los sectores afectados como la rebaja de las tarifas eléctricas, el gasoil bonificado y medidas fiscales, entre otras.*

*3º Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Conselleria de Agricultura de la Comunidad Valenciana y a las principales organizaciones agrarias valencianas.”*

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por ocho votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **SEXTA: SOBRE LES PARTICIPACIONS PREFERENTS DE LES ENTITATS BANCARIES**

*“A la vista del greu perjudici generat a més de 700.000 famílies a tot el territori nacional afectades per la compra de participacions preferents en condicions irregulars, la insuficient acció supervisora i reguladora dels organismes competents per tal d’evitar o corregir aquests perjudicis i les mobilitzacions dels afectats i els col·lectius d’usuaris d’entitats financeres, es fan necessàries totes les mesures de recolzament possibles per reclamar una acció correctora molt més decidida per part dels poders públics.*

*Des de 1999, s’han col·locat prop de 26.000 milions d’euros en participacions preferents, pràcticament la totalitat per part d’entitats financeres. Fins al 2007, molts dels contractes de participacions preferents es van realitzar sense documentació i amb menor informació, i a partir del 2007 s’han detectat molts incompliments de les obligacions d’informació i protecció del consumidor previstos a la Directiva MiFID. En molts casos, es van convertir contractes de dipòsits a termini en participacions preferents.*



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

*Les participacions preferents són valors emesos per societats que no permeten participació en el capital ni dret a vot, tenen caràcter perpetu i la seua rendibilitat és de caràcter variable i no garantida. Són valors que no cotitzen en borsa, i tenen una liquiditat difícil. Tenen un alt risc de pèrdues, una rendibilitat generalment fixa en un primer període i variable posteriorment, vinculada a beneficis distribuïbles.*

*Els perjudicis s'han fet evidents quan han aflorat les irregularitats pel que fa a:*

*I. La seva contractació i comercialització.*

*S'han detectat molts casos en què no es va informar de les característiques del producte, ni dels seus riscos, ni de l'escassa o nul·la liquiditat i el caràcter perpetu del producte. Es van contractar moltes participacions preferents sota l'aparença de dipòsit, però amb una rendibilitat superior. És un producte altament complex que la mateixa Comissió Nacional del Mercat de Valors (CNMV) considera d'alt risc no apropiat per al mercat minorista.*

*II. La baixa disponibilitat i liquiditat de la inversió.*

*Una vegada els estalviadors han volgut recuperar els fons dipositats, molts s'han trobat que el caràcter perpetu del producte – del qual no van ser avisats – impedeix la liquiditat del mateix, a no ser que es traspassi en un mercat secundari on el principal comprador – i pràcticament l'únic – és l'entitat emissora, amb la conseqüència que és qui marca el preu de venda, molt per davall de l'inicial.*

*Tenint en compte la insuficiència de les alternatives ofertades per les entitats financeres als afectats, considerant que la denúncia realitzada per les associacions d'usuaris als organismes supervisors ha aconseguit que la CNMV i el propi Banc d'Espanya reconeguen l'abús i la incorrecció de les pràctiques realitzades, però no accions correctores suficientment contundents, evidenciant la indefensió i la falta d'informació de bona part dels afectats.*

*Per tot l'anteriorment exposat, el grup municipal del Partit Socialista del País Valencià proposa al ple de l'Ajuntament de Novelda que adopte els següents*

### ACORDS

*Primer. Manifestar i denunciar la falta d'informació en la que han incorregut en molts casos de terminades entitats financeres en la comercialització d'aquests productes.*

*Segon. Comunicar als organismes reguladors – Banc d'Espanya i Comissió Nacional del Mercat de Valors – la necessitat d'impulsar una campanya de comunicació per part de les pròpies entitats financeres per tal de garantir la correcta informació al conjunt dels afectats, dels seus drets i dels seus deures.*

*Tercer. Instar al govern de l'Estat a què demane als organismes reguladors que les entitats financeres garantisquen liquiditat en terminis raonables als afectats per aquests productes, als quals no donaren una informació adequada sobre les seves característiques a l'hora de la seva contractació i comercialització.*



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

*Quart. Donar suport a totes les actuacions de les associacions d'usuaris d'entitats financeres en la informació i defensa dels afectats i la denúncia de les irregularitats comeses en la fase de contractació i comercialització d'aquests productes.*

*Cinquè. Recolzar totes les iniciatives legislatives i parlamentàries encaminades tant a la denúncia i divulgació d'aquestes males pràctiques anteriorment esmentades, com a la defensa i demanda de restitució dels drets dels seus afectats."*

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por ocho votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, diciendo que se trata de un asunto sub-judice y que lo lamentable es que el Banco de España no hubiera vigilado ni controlado la situación.

### **SEPTIMA: MOCION SOBRE BEBÉS ROBADOS.**

*"Los casos de bebés robados en hospitales públicos y privados que comenzaron en el franquismo y perduraron hasta bien entrados los 80, constituyen, sin duda, uno de los episodios más oscuros de la historia de España. Hay ya cerca de 300.000 denuncias de bebés robados en centros sanitarios de toda España y diariamente se suman denuncias tanto de padres que sospechan que su hijo/a no murió al nacer tal y como les informaron, como de personas adultas que quieren conocer a sus verdaderos progenitores. Muchas mujeres fueron engañadas tras el parto y les sustrajeron el bebé para venderlo a familias que, supuestamente, tenían mejores condiciones económicas para hacerse cargo de ellos. Son muchas las víctimas que desean conocer la verdad y toda la sociedad debemos prestar el máximo apoyo (Administraciones públicas, Iglesia Católica, hospitales privados, Ayuntamientos, etc.)*

*Las Cortes Valencianas aprobaron el 7 de marzo 2012 una proposición no de ley comprometiéndose a apoyar todas estas investigaciones colaborando con las víctimas y afectados por los posibles casos de robos y desaparición de bebés así como también con las asociaciones de los mismos.*

*Desde el Ayuntamiento de Novelda manifestamos nuestro compromiso, comprensión y solidaridad con las mujeres víctimas del robo de sus hijos o hijas para ser entregados en adopción, así como con todos sus familiares que no les han podido conocer, disfrutar y amar.*

### **ACUERDOS**

- 1. El Ayuntamiento colaborará con diligencia para agilizar todos los trámites administrativos que permita a las víctimas y sus familiares poder acceder a toda la información necesaria para conocer sus orígenes.*
- 2. El Ayuntamiento colaborará en los trámites que se solicitan en la facilitación de documentos como certificado de entierro (coordenadas), licencia de sepultura, licencia de traslados, tasas administrativas, etc. y cuanto apoyo técnico sea necesario para realizar, si proceden, las posibles exhumaciones.*



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3. *El Ayuntamiento insta a les Corts Valencianes y al Congreso de los Diputados a la apertura de una Comisión de investigación para el esclarecimiento de la verdad en los casos de niños robados que sucedieron en todo el ámbito geográfico de la Comunidad Valenciana.*
4. *Instar al Fiscal General del Estado a dictar instrucciones, ordenando a las fiscalías que promuevan y faciliten la apertura de procesos judiciales y la investigación en relación con estas denuncias de niños robados.*
5. *Instar al Obispado de la Diócesis de Alicante a colaborar con las asociaciones para facilitar información sobre los casos.*
6. *Dar traslado de estos acuerdos a:*
  - *Todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas y del Congreso de los Diputados.*
  - *Al Fiscal General del Estado.*
  - *Al Obispado de Alicante.*
  - *A la Asociación SOS BEBES ROBADOS”.*

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por ocho votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra, diciendo que en las Cortes Valencianas ya se ha acordado lo que se acaba de presentar en el Ayuntamiento.

### **4) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

#### **RUEGOS.**

**Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo UPyD, se formuló el siguiente ruego**

*“Junto con la renuncia de hoy del edil Sergio Mira se han producido en menos del primer año del mandato las de los compañeros de corporación Salvador Martínez y M<sup>º</sup> José Durá; además de la desestimación de Manoli López. Casi todas estas renunciadas por la imposibilidad de conciliar su vida laboral con su obligación con los ciudadanos de acudir a los Plenos.*

*Hace un mes, días antes de la celebración del pleno ordinario de marzo, le expresé en la única reunión que hasta el día de hoy he mantenido con Vd. que nuestro grupo municipal considera que dada las dimisiones de concejales que se estaban dando por motivo de las dificultades laborales que encontraban por conciliar su vida laboral con la de representar a todos los ciudadanos de Novelda, por culpa de que se ha cambiado el horario de los plenos a una hora que impide acudir a sus trabajos.*

*Los representantes políticos de las altas administraciones como Congreso, Senado, o Corts Valencianas donde Vd. es diputada, están profesionalizados y disponen todos de dedicación exclusiva o parcial por lo que es habitual que sus sesiones de trabajo y plenos se celebren en horario laboral –es decir por las mañanas-, sin embargo en los pueblos pequeños o medianos donde de sus representantes políticos –todos elegidos por los ciudadanos- y donde solo es necesario que unos pocos o ninguno dispongan de dedicación exclusiva o parcial, como es el caso de Novelda donde sólo 4 de los 21 tienen*



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

*por oficio ejercer como representantes políticos y por tanto solo estos 4 no tienen necesidad de trabajar al margen del desempeño de su labor como representante político; en estos pequeños pueblos suelen realizarse las sesiones plenarias en unos horarios que permitan conciliar la vida laboral con la función política de quienes fueron elegidos por los ciudadanos para representarlos.*

*Creemos que se debería hacer todo lo posible para que se pueda simultanear el trabajo de la gran mayoría de los concejales con esta dedicación pública.*

*No hacerlo tiene como consecuencia que finalmente solo puedan ser representantes del pueblo NO los que los ciudadanos desean y votan prioritariamente si no los que por su tipo de trabajo o no necesitarlo o carecer del mismo pueden acudir a las sesiones plenarias en horario laboral. Esto es perverso y modifica la intención libremente expresada por los ciudadanos cuando votan las listas.*

*Creemos que Vd. debería replantearse de nuevo el tema y facilitar la conciliación laboral de la gran mayoría de los presentes en esta sala con nuestras obligaciones como representantes de los ciudadanos de Novelda.*

*En Novelda casi siempre ha sido así y no es necesario que los trabajadores y departamentos de esta casa estén trabajando para que podamos celebrar las sesiones plenarias como se ha venido haciendo siempre.*

*Por otra parte el coste añadido de celebrar estas sesiones fuera del horario laboral habitual de los trabajadores (uno o dos) de esta casa tampoco es tal pues siendo los plenos ordinarios algo perfectamente previsible en su celebración puede organizarse la jornada laboral de los trabajadores que tengan que cubrir esta reunión para que no sea con horas extras.*

*Por tanto ruego que se replantee el tema y proponga de nuevo volver al horario anterior en la celebración de los plenos ordinarios, ayudando a conciliar la vida laboral con nuestra obligación con los ciudadanos.”*

La Sra. Alcadesa contesta que no entiende como algunos concejales dicen tener dificultades para acudir a las sesiones plenarias y por otro lado solicitan formar parte de la Junta de Gobierno Local cuando las sesiones se celebran también por la mañana y además con una periodicidad semanal. Añade que es posible compatibilizar los trabajos y, que en su caso, el concejal debe pensar eso antes de formar parte de una lista electoral.

### **El Sr. Martínez Crespo, portavoz del grupo socialista, se formularon los siguientes ruegos.**

1.- Desde hace pocas semanas encuentra en fase de pruebas el funcionamiento de la nueva rotonda de la Plaza Pío XII.

Es evidente que ha mejorado la circulación de vehículos, pero apreciamos que algunos vehículos que la utilizan, en lugar de entrar con precaución, aceleran para entrar antes que otros. Ello conlleva que cuando producen el giro, llegan a gran velocidad a cualquiera de los cuatro pasos de peatones





## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

que se encuentran allí, produciéndose una situación de peligro para los peatones que puedan estar pasando en ese momento.

Es por ello que rogamos tengan en cuenta esta circunstancia y traten de evitarlo mejorando la señalización de los pasos de peatones o procediendo a la elevación de los mismos o incluso la instalación de bandas sonoras que hagan que cuando lleguen los vehículos hasta los citados pasos de peatones, tengan que reducir la velocidad y evitar de esta forma el peligro de posible atropello que se pudiera producir.

La Sra. Alcaldesa contesta que se estudiará.

2.- Siendo una cuestión prioritaria y de obligatorio cumplimiento por parte de este Ayuntamiento el correcto mantenimiento de la señalización viaria, y habiéndose constatado por este Grupo Municipal el estado de deterioro progresivo de los pasos de peatones en el interior en el núcleo urbano, hasta el punto que algunos aparecen prácticamente desdibujados, y que muchos de ellos se encuentran en las proximidades de los centros educativos, se ruega a la Concejalía de Infraestructuras proceda de inmediato al repintado de los mismos, con el objeto de que exista una señalización viaria que otorgue seguridad a los ciudadanos de Novelda en el tránsito diario por nuestras calles.

3.- Son ya nueve meses los que lleva acabado y sin abrir el Centro de la 3ª Edad "Carmencita" en el Barrio María Auxiliadora, desarrollado por el anterior Equipo de Gobierno con la financiación del Plan E del Gobierno de España.

Hace unos meses lo preguntamos en una sesión plenaria y se nos informó que Iberdrola no quería dar el alta del nuevo contrato, en tanto en cuanto existiera la deuda que tiene este Ayuntamiento pendiente con la compañía. Hay que tener en cuenta el deterioro que se está produciendo en el mobiliario que hay en la terraza del centro, el perjuicio que se está causando a los adjudicatarios tanto del servicio de cafetería como de peluquería y en general, a todos los usuarios y vecinos del barrio.

Después de nueve meses los ciudadanos de Novelda no han podido disfrutar de las instalaciones, por lo que rogamos que puesto que ya no existe ninguna excusa justificada por parte de la compañía eléctrica para negarse a firmar el contrato, ya que el pasado viernes se aprobó la relación de facturas en las que se incluyen aquellas pendientes de pago a Iberdrola, instamos al Equipo de Gobierno se requiera a dicha compañía eléctrica a la firma del contrato de suministro de energía eléctrica para dicho inmueble de inmediato, para poder disfrutar cuanto antes del Centro Social "Carmencita" del Barrio Mª Auxiliadora.

### PREGUNTAS ESCRITAS.

**Por el Sr. Martínez García, portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V. se presentaron las siguientes preguntas escritas:**

1. Sra. Alcaldessa, en el passat plenari de març, havia una relació de factures pendents de reconeixer, concretament de la SGAE, que en la seua majoria no pertanyien a l'ajuntament pero que anaven



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

dirigides a les diferents comissions de festes dels barris de Novelda i a alguna comparsa ¿Han comentat esta situació amb els representants dels barris i comparses afectades?

El Sr. Sepulcre contesta que la situación se ha comentado con algunos afectados y que se ha pedido a la SGAE que no remitan al Ayuntamiento facturas por actos que no correspondan.

2. Sra. Alcaldessa, donades las abusives tarifas que cobra esta entitat inclus per actos com concursos de disfrasos, ¿tenen previst assessorar a les entitats afectades de com recórrer, alegar o evitar que els arriben esten factures en el futur?

El Sr. Sepulcre dice que ninguna asociación ha preguntado por el asunto y que, en su caso, se tienen que dirigir a la OMIC y no a la Concejalía.

3. Sra. Alcaldessa, continuem veient com passen els mesos i no s'anuncia cap acció ni plec de condicions per a traure a concurs el rehabilitat edifici de l'antic convent de la Mola, que estava destinat a Alberg i centre d'interpretació. ¿Hi ha alguna novetat al respecte?

La Sra. Alcaldesa dice que no se va a convocar ningún concurso para albergue y que al edificio se le va a dar el mismo destino que tenia con anterioridad.

4. Sra. Alcaldessa, respecte a l'ecoparc, continúa sense obrir-se mentres que continúen proliferant els abocaments incontrolats en diversos punts de la periferia urbana. No podria obrir-se provisionalment amb personal d'Urbaser o municipal mentres es busca una solució definitiva a la seua gestió?

El Sr. López Martínez dice que la Alcaldesa se ha interesado sobre el tema y que se ha propuesto a la empresa Urbaser la posibilidad de que sean ellos quienes lo gestionen, con independencia de que actualmente presten el servicio para los ciudadanos que lo deseen.

5. Sra. Alcaldessa, En la senyalització horitzontal i vertical del carril bici de les Corts Valencianes han col·locat en tots els encreuaments un "Stop" amb tots els carrers que perpendicularment incideixen en el mateix. Això te sentit per als encreuaments de carrers amb semàfors pero la resta de carrers tenen tots també un Stop. No hauria segut millor en eixos casos haver donat prioritat als usuaris del carril bici que posar "Stop" a tots?

El Sr. Maluenda Quiles, dice que se va a replantear la situación para ver cual es la mejor opción porque en la actualidad se ha priorizado en la seguridad vial.

6. Sra. Alcaldessa, donat que vosté ha manifestat que no va a convocar el Consell Econòmic i Social i que no ho considera un organ útil en estos moments, ha mantingut, almenys, algunar reunió durant el present any amb l'associació Màrmol de Alicante per a replegar les seues inquietuts sobre mesures per a millorar el sector en Novelda i sobre infraestructures per al tractament dels seus residus?

El Sr. Sepulcre dice que se han mantenido varias reuniones pero aún no se ha presentado ningún proyecto sobre el vertedero.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7. Sr. regidor de Medi Ambient, no hem sentit ni ens ha arribat cap informació sobre la subvenció que vam gestionar en la passada legislatura als fons europeus Life. Com està evolucionant i què es el que s'ha fet respecte al projecte Life per a la millora de la gestió dels residus del marbre?

La Sra. Alcaldesa dice que la actuación del Sr. Martínez García no fue correcta porque firmó una declaración de asociado sin estar legitimado para ello. Añade que en base a ello se adquirieron una serie de compromisos y que ahora hay que intentar solventar el expediente.

8. Sra. Alcaldessa, fa pocs dies, diverses persones van organitzar una "fiesta por la vida" en la Glorieta. Quins mitjans materials i/o recursos humans se li van prestar als organitzadors d'este acte per part de l'ajuntament?

El Sr. Martínez García, dice que al igual que el año pasado, se facilitaron sillas, mesas y megafonia sin coste añadido de ningún tipo, ni incluso para la policía Local.

9. Sra. Alcaldessa, la web municipal continua sense oferir informació de la composició de la corporació ni sobre els grups municipals ni com accedir a ells. Quan està previst que esta informació mínima, i que totes les webs dels ajuntaments ofereixen, estiga novament disponible en la nostra?

El Sr. Martínez García, dice que la información esta disponible al igual que la localización de la ubicación de los distintos despachos, instando a que en su caso, se faciliten las direcciones de correo electrónico.

10.Sra. Alcaldessa, s'ha mantingut ja per fi alguna reunió formal amb els sindicats amb representació municipal per a negociar i explicar el pla d'ajust i les seues repercussions o continuen amb la ronda de contactes "informals"?

El Sr. Sáez dice que la mesa negociadora no se ha celebrado, y que no todo lo que contempla el plan tiene que ser objeto de negociación.

11.Sra. Alcaldessa, hi ha moltes persones a les que se li estan acabant les prestacions econòmiques que están pensant crear-se ells mateixos una eixida laboral. Pensem que, a més de l'atenció individual i personal, cal organitzar des de la regidoria corresponent una seria de jornades en els que els emprenedors puguen formar-se sobre les fòrmules de creació d'empreses convencionals i d'economia social així com coneixer altres persones amb les que fer sinergies i sumar. Seria una de les coses que des de l'ajuntament es podria fer per a promoure la creació de llocs de treball i no s'està fent. Tenen previst fer alguna jornada formativa prevista com la descrita?

La Sra. Pérez Villarreal, dice que hay iniciativas que se pondrán en marcha en breve.

**El Sr. Esteve López, portavoz del grupo U.P.yD. presenta las siguientes preguntas escritas:**

1.- Sra. Alcaldesa: Hace unos días el concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Novelda, Rafael Sáez, informó al remitir al Ministerio los listados con la deuda a proveedores que ha quedado fijada en



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

16.560.471,60 euros, de los que más de 1,2 millones corresponden a facturas de ejercicios pasados sin consignación presupuestaria.

¿De estos 1,2 millones correspondiente a facturas sin consignación presupuestaria, que cantidad corresponde a facturas con fecha de entrada desde que Vd. es alcaldesa?

El Sr. Sáez contesta que la cantidad asciende a 346.752,18 euros.

2.- Sra. Alcaldesa: Sobre esas facturas pendientes de aprobar y correspondientes a su actual mandato.

¿Puede resumir los principales conceptos facturados y detallar su importe de estas últimas correspondientes a su mandato?

El Sr. Sáez dice que son gastos relativos al consumo de energía eléctrica correspondientes a los meses de octubre a diciembre porque la partida presupuestaria estaba mal dotada.

3- Sra. Alcaldesa: En los 16,5 millones del plan de pago a proveedores no se incluyen las deudas por subvenciones, ni Instituciones Oficiales (otras administraciones o colegios profesionales) ni Comunidad de Bienes, ni Comunidad de Propietarios, ni los avales o fianzas pendientes de su devolución, ya que estas deudas no están contempladas en el Real Decreto.

¿Puede indicarnos cuanto queda pendiente por pagar a 31 de diciembre de 2011 al margen del citado listado en total y por cada concepto de citados, es decir por subvenciones, deuda a instituciones oficiales, comunidad de bienes, comunidad de propietarios, avales o fianzas?

El Sr. Sáez contesta que la cantidad asciende alrededor de 3.615.247,38 euros y que es imposible de desglosarla en la sesión plenaria.

4.- Sra. Alcaldesa: En lo que llevamos de año hasta el 28 de marzo:

¿A cuánto ascienden las facturas pendientes de pago con proveedores?

¿A cuánto ascienden las facturas pendientes de aprobar?

El Sr. Sáez contesta que las facturas pendientes de pago a proveedores ascienden a un total de 267.364,88 euros y las facturas pendientes de aprobar a 785.629,63 euros. Añade que se debe a que el sistema de contabilidad se tiene que cambiar y que por indicaciones de la empresa no se está contabilizando hasta que el cambio sea efectivo.

5.- Sra. Alcaldesa: La sentencia por el recurso contencioso administrativo nº 000139/2010 condena al Ayuntamiento de Novelda al que se le reclamaban 3974,66 euros en concepto de intereses de demora en el pago de facturas, más los intereses de los intereses.

La sentencia estima el recurso y reconoce el derecho del recurrente a percibir 3974,66 euros en concepto de intereses, más los intereses legales.

Además la citada sentencia condenan en costas a este Ayuntamiento, señalando literalmente lo siguiente: "El reiterado incumplimiento del Ayuntamiento demandado de los compromisos asumidos con sus proveedores, obliga a estos a acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, momento en el que el Ayuntamiento demandado asume el pago de las diferentes obligaciones contractuales contraídas. Se trata de una práctica que, más allá de las dificultades económicas existentes, muestra la



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

mala fe de la corporación demandada al establecer discriminaciones entre quienes reclaman sus facturas judicialmente y quienes no lo hacen.”

¿Qué medidas se han adoptado para corregir esta mala práctica que muestra mala fe, para terminar con las discriminaciones a la hora de pagar según se reclamen judicialmente o no las facturas pendientes?

El Sr. Sáez dice que el Ayuntamiento no está actuando de mala fe, que no se ha pagado porque ha sido imposible, que se ha intentado por todos los medios no pagar intereses de demora ni costas judiciales y que las medidas están ya adoptadas con los requisitos y condiciones del RD 4/2012.

6.- Sra. Alcaldesa: Una de las principales contrataciones que tiene el Ayuntamiento es por la recogida y tratamiento de residuos sólidos y la limpieza viaria.

¿Puede indicarnos el importe de lo que se paga a las empresas concesionarias por estos servicios al año desde el 2007 al 2011?

El Sr. Sáez contesta que la cantidad asciende a un total de 4.589.373,03 euros, siendo imposible enumerar todas las fechas.

7.- Sra. Alcaldesa: Sobre los mismos servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos y limpieza viaria.

¿Puede indicarnos el número total de trabajadores que debía tener en la plantilla la empresa concesionaria para realizar estos servicios por año desde el 2007 al 2011?

El Sr. López Martínez contesta que la empresa contaba con 45 trabajadores hasta diciembre de 2010 y con 41 trabajadores tras la reducción de plantilla.

8.- Sra. Alcaldesa: A pesar de haber pasado pocos días desde que se envió el listado solicitado por el Real Decreto para pago a proveedores,

¿Cuántos proveedores y cuál es el importe de sus facturas que han solicitado el certificado individual por no estar incluidos en el citado listado?

El Sr. Sáez dice que son 47 certificados y que todos han sido negativos.

9.- Sra. Alcaldesa: El abandono de unas instalaciones públicas suele acarrear un grave y acelerado deterioro por la falta de cuidado y mantenimiento, como pudimos comprobar cuando se dejó de utilizar el antiguo centro de salud que resultó desolado por vándalos y cuya reparación toca pagarla entre todos después por falta de previsión.

¿En qué estado se encuentra el Centro Salud y Aguas desde su cierre?

¿Qué medidas preventivas se han implantado para evitar su deterioro por abandono?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que el centro no está abandonado, porque la empresa va revisando cada dos o tres semanas las instalaciones y que se está trabajando para que el centro se pueda abrir cuanto antes.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

10.- Sra. Alcaldesa: La web institucional del Ayuntamiento de Novelda sigue sin contar con información institucional tan básica como los componentes del consistorio (solo aparecen los del concejales del Partido Popular), reglamento orgánico, organigrama municipal, información sobre los Grupos Municipales, etc. Prácticamente la han convertido en un blog con las noticias de su equipo de gobierno.

¿Considera democráticamente correcto utilizar un medio institucional pagado con los impuestos de los noveldenses exclusivamente como el blog del equipo de gobierno?

El Sr. Martínez García dice que la información llevaba colgada varios días y solicita un correo electrónico a los grupos políticos.

**Por el Sr. Martínez Crespo, portavoz del grupo socialista, se presentaron las siguientes preguntas escritas:**

1.- Sr. Concejales de Agricultura: en el pasado Consejo Agrario se anunció un posible proyecto del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Uva de Mesa Embolsado del Vinalopó, para la utilización del campo de experimentación agrícola del Ayuntamiento, ¿podría explicarnos en que consiste el citado proyecto? ¿Qué información adicional tiene sobre el mismo?

El Sr. Sepulcre dice que el proyecto consiste en aclimatar una variedad de uva a nuestro entorno para incorporarla a la variedad de uva de mesa embolsada.

2.- Sr. Concejales de Agricultura: a pesar que durante todo el año nuestros agricultores usan frecuentemente los caminos rurales y a partir de ahora más si cabe con el inicio del aumento de las tareas agrícolas en las distintas parcelas y además por los muchos ciudadanos que fijan su residencia durante la primavera y el verano en la zona rural, se hace necesario transitar por los caminos con seguridad, para lo cual es necesario una correcta señalización, un correcto firme y una buena visibilidad. De todos es sabido que con los escasos recursos con los que cuenta la concejalía de agricultura será mas que difícil el asfaltado de caminos, pero no el parcheo de los mismos, y en cuanto a su visibilidad también este Ayuntamiento dispone de equipo necesarios para el desbroce de los caminos ¿Cuándo va a iniciarse la campaña de limpieza y desbroce de caminos así como el parcheo de los mismos ante su progresivo deterioro? ¿se ha realizado algún inventario de caminos preferentes a tal fin?. En caso afirmativo, ¿Podría indicarnos cuales van a ser objeto de parcheo preferentemente?

El Sr. Sepulcre contesta que en principio estaba previsto que el desbroce empezara en el mes de abril pero que debido a que la máquina está estropeada no sabe si se va a poder mantener esa previsión. Añade que el parcheo y arreglo de los caminos rurales se va a hacer y que el inventario aún no se tiene.

3.- Sr. Concejales de Deportes: ¿se ha cumplido ya por este Ayuntamiento con los requisitos que establecía la sentencia del Juzgado de lo Contencioso relativa al Pabellón Cubierto Municipal?

La Sra. Alcaldesa dice que la sentencia se está ejecutando, se ha realizado una nueva valoración técnica y se ha dado traslado a las empresas para que nos comuniquen si sus circunstancias han variado a efectos de capacidad para poder contratar con la Administración.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4.- Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿en que situación de encuentra el Programa de paisaje para la revalorización paisajística del entorno de la Mola y su conexión con el núcleo urbano de Novelda?, ¿piensan ejecutar el proyecto relativo al Programa aprobado por el Consell el 25 de febrero de 2011?

El Sr. López Martínez dice que el programa se podrá desarrollar en cuanto el Ayuntamiento cuente con la capacidad económica necesaria.

5.- Sr. Concejal de Servicios Sociales: ¿se ha realizado alguna gestión desde su área para conseguir la homologación del Centro de Atención Temprana?

El Sr. Carrasco Cambrero dice que el centro se tiene que homologar pero hay que hacer obras por importe de 53.000,00 euros, que el Ayuntamiento no está condiciones de hacerlo y que otra opción sería buscar una nueva ubicación como por ejemplo el centro de salud antiguo.

6.- Sra. Alcaldesa: el pasado día 20 de marzo la Eurodiputada Eva Ortiz visitó la ciudad y se reunió con Usted y con el concejal para tratar asuntos relativos a la política agraria europea y al nuevo convenio firmado con Marruecos por la UE. ¿Por qué no se convocó a los portavoces de los grupos políticos de la Oposición para poder transmitirle también nuestra postura en esta materia?

La Sra. Alcaldesa dice que cuando recibe a una persona no tiene porque invitar a nadie, y que no ha recibido ninguna propuesta de los portavoces cuando así se dijo en el Consejo Agrario.

7.- Sr. Concejal de Hacienda: la Generalitat Valenciana adeuda a este Ayuntamiento una importante cantidad de dinero. Hace unos meses preguntamos en sesión plenaria si se había reclamado dicha cantidad y la Sra. Alcaldesa contestó que sí y que se había hecho por escrito. ¿Qué cantidades ha ingresado la Generalitat Valenciana a este Ayuntamiento desde su toma de posesión y en que fechas?

El Sr. Sáez dice que se ha comunicado a todas las Consellerías y procede a enumerar los distintos ingresos por distintos conceptos y en fechas concretas ascendiendo el importe a un total de 452.632,95 euros.

### PREGUNTAS ORALES.

**Por el Sr. Martínez García, portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V. se formularon las siguientes preguntas orales:**

1.- Sra. Alcaldessa, donat que amb la instal·lació de la redona del C/ Sta. Rosalia amb l'avinguda d'Elx, els semàfors no son imprescindibles en este emplaçament, han pensat posar-los en l'encreuament del c/ Colon amb l'avinguda de la Constitució per a poder creuar l'avinguda per eixe punt?

El Sr. Maluenda Quiles dice que hay varias opciones que se están estudiando y que la propuesta es una opción.

2.- Sra. Alcaldessa, pensen posar a la web municipal les actes de la junta de govern, comissions informatives i altres òrgans públics municipals?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García dice que es un tema que se estudiará por cuestiones de protección de datos.

3.- Sra. Alcaldessa, fa prop d'un mes que ha eixit el llistat provisional d'admesos i exclosos per al sorteig de les parcel·les dels horts ecològics municipals. Estem en el mes que se sòl fer la plantació de les hortalisses d'estiu i no se sap res del sorteig, la qual cosa significa que els actuals parcel·listes no saben que fer i no estan plantant res esperant el sorteig per a vore si continuen. Per a quan està previst?

El Sr. López Martínez dice que el sorteo de la adjudicación provisional ya se ha realizado.

4.- Sr. Regidor de Cultura, ens pot facilitar el llistat de revista i publicacions que estan disponibles en les Biblioteca Pública de Novelda? Ens pot dir d'aquestes quines són gratuïtes i quines pagades per l'Ajuntament de Novelda?

El Sr. Martínez García dice que el criterio es que sea gratuita.

5.- Sr. Regidor de Cultura, ens pot dir quins són els criteris a l'hora de triar un tipus de publicació o altre?

El Sr. Martínez García dice que será gratuito, ese es el criterio.

6.- Sr. Regidor de Medi ambient, dissabte passat a petició de l'ONG WWF, moltes ciutats espanyoles es van sumar a la iniciativa de "L'hora del Planeta", aquesta iniciativa consistia a apagar les llums de la majoria d'edificis públics entre les 20.30 i 21.30, amb la intenció d'estalviar energia i conscienciar a la ciutadania sobre la necessitat de cuidar el nostre planeta. Es va sumar l'ajuntament a aquesta iniciativa? En este cas, quins edificis o llocs de Novelda han apagat les seues llums durant eixa hora? No els sembla una iniciativa interessant i que l'ajuntament hauria d'haver publicitat més amplament i convidar a la població a posar-la en pràctica?

El Sr. López Martínez dice que el Ayuntamiento se sumó a la iniciativa, que por error no se publicitó adecuadamente, y que se apagaron las luces de todos los edificios municipales.

7.- Sr. Regidor de Medi ambient, quan pensen convocar el Consell Sectorial de Medi Ambient?

El Sr. López Martínez dice que cuando esté aprobado el nuevo reglamento de participación ciudadana.

8.- Sra. Alcaldessa, estan gestionant amb alguna administració la possibilitat d'instal·lar a Novelda un "vivero" d'empreses o altra solució semblant que pugua posar facilitats als emprenedors de Novelda?

La Sra. Alcaldesa dice que lo primero es el suelo industrial y su gestión, y que a las empresas se les han dado todo tipo de facilidades en el otorgamiento de licencias.





## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

9.- Sra. Alcaldessa, amb quin pressupost estava dotat per el segon Plan E el projecte de rehabilitació sostenible per a alberg i centre d'interpretació ambiental i quin percentatge de baixa tenia la empresa adjudicatària de l'obra?

La Sra. Alcaldesa dice que el exceso de obra asciende a 45.722,86 euros, los cuales se han tenido que autorizar por la teoría del enriquecimiento injusto.

10.- Sra. Alcaldessa, respecte a esta obra, l'empresa adjudicatària va realitzar totes les millores per a cobrir la totalitat de la baixa? Quin percentatge de la baixa no s'ha arribat a gastar?

La Sra. Alcaldesa dice que se presentó una certificación por parte de la empresa, que fue informada por el arquitecto municipal, procediendo a dar lectura del acuerdo de la Junta de gobierno local sobre el enriquecimiento injusto.

11.- Sra. Alcaldessa, a conseqüència de no haver pogut certificar la totalitat de la baixa, quina quantitat de diners hem deixat de rebre l'ajuntament que podria haver-se destinat a millores en eixe edifici per la seua mala gestió i per no haver fet res durant mig any per a finalitzar eixa obra com calia?

El Sr. Sáez dice que se ha recibido todo el dinero porque se ha justificado todo y añade que la aprobación del modificado del proyecto tenía que haberse adoptado por un órgano colegiado.

12.- Sra. Alcaldessa, en l'anterior legislatura el regidor Valentín Martínez va fer una proposta sobre l'antic convent d'un ús exclusivament museístic que no compartiem plenament. També al final de la passada legislatura, a preguntes del portaveu del PP, contestàvem que la seua gestió pensàvem traure-la a concurs, cosa que pensaven que compartia el partit popular. Per què ara estan deixant passar els mesos sense fer res o plantejant-se cessions al bisbat i no fent cas ni a les seues propostes amb usos que no aporten res a la ciutat ni a l'ajuntament?

La Sra. Alcaldesa dice que se trata de un criterio y que el edificio tendrá el mismo uso y destino que tenia con anterioridad a la ejecución de la obra.

13.- Sra. Alcaldessa, continúa reafirmant-se en no baixar-se el sou que cobra de l'ajuntament a pesar dels retalls que hi ha que fer i de les dificultats que tenim. Anem a tindre que esperar a que el seu partit marque uns límits legals de sou per als càrrecs locals, com han anunciat, per a que li obliguen a cobrar una quantitat més raonable?

La Sra. Alcaldesa contesta que se reafirma.

14.- Sra. Alcaldessa, en el plenari extraordinari del passat divendres, vostè va soltar, sense vindre a conte, que jo era el responsable d'un enriquiment injust per un import de 45000 €, per tal de que la gent que estava escoltant pensara coses que no tenien res a vore en la realitat. L'ajuntament ha tingut que pagar 45000 € sense financiació del Plan E per les obres del Ecoalberg de la Mola?

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Martínez García es el único responsable de que el Ayuntamiento haya tenido que iniciar un expediente de enriquecimiento injusto.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

15.- Sra. Alcaldesa, en quin moment d'esta legislatura este portaveu o l'anterior del G. M. Els Verds-EU han sollicitat estar alliberats, tal i com vostè va afirmar falsament al passat plenari extraordinari?

La Sra. Alcaldesa dice que al comienzo del mandato se cobraban cantidades hasta que se renunciaron a ellas.

16.- Sra. Alcaldesa, mentres aquí acusa voste de coses que no son a la oposició, ens hem assabentat en els últims dies que les Corts Valencianes li pagaven a vostè el manteniment de l'alarma particular de sa casa, inclús després de ser presidenta de les Corts. Se sòl dir que "sempre parla qui mes té que callar". Pensa vostè tornar els diners a tots els valencians i valencianes pel manteniment mensual de l'alarma del seu domicili particular?

La Sra. Alcaldesa dice que tiene un contrato firmado con la empresa, y que si las Cortes Valencianas también pagaban la alarma tendrían que solicitar a la empresa la correspondiente devolución, porque la alarma la pagaba ella.

### **Por el Sr. Esteve López portavoz del grupo U.P.yD., se formularon las siguientes preguntas orales**

1.- Sra. Alcaldesa: El pasado sábado leíamos en un diario provincial que el Ayuntamiento plantea ceder el uso del nuevo ecoalbergue de La Mola al Obispado.

¿Qué hay de cierto en esa noticia?

La Sra. Alcaldesa dice que la noticia es cierta.

2.- Sra. Alcaldesa: Hemos de recordarle que para evitar seguir subiendo los impuestos debemos esforzarnos por encontrar nuevos ingresos en el Ayuntamiento y generar empleo y riqueza en nuestro pueblo.

Para ello es imprescindible gestionar bien económicamente nuestro patrimonio, no sacar a concurso el uso de estas instalaciones equivale a renunciar a los ingresos que sin duda se pueden generar para este ayuntamiento, y por tanto aliviar los bolsillos de los noveldenses y rebajar nuestra muy abundada deuda.

¿Porqué en lugar de ceder, o regalar esas instalaciones al obispado, después de haber gastado la cantidad de dinero invertido no se plantean la posibilidad de explotar esas instalaciones de otra forma, por ejemplo a modo de albergue u hotel rural, como dice que va a hacerse pero sacándolo a concurso y recibiendo ingresos, y que desde allí se propusieran visitas a la ciudad para conocer los diferentes sitios de interés turísticos y lugares de ocio tales como bares, restaurantes etc., con la finalidad de atraer turismo y generar empleo y asimismo actividad?

La Sra. Alcaldesa dice que los turistas van a contar con un establecimiento adecuado con un fin turístico. Añade que se han realizado distintas gestiones y la mayoría de empresas rechazan el pago del canon y que el recinto va a contar con vigilancia.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3.- Sra. Alcaldesa: ¿En base a qué criterio regalan o ceden instalaciones que son del pueblo a la iglesia?

La Sra. Alcaldesa dice que el criterio lo constituye la mayoría absoluta que le otorgó el pueblo de Novelda.

4.- Sra. Alcaldesa: A la pregunta de si los vertederos de inertes dispersos por nuestro municipio están controlados, su respuesta es que no es competencia suya y no disponen de informes.

Las consecuencias si nos afectan a todos y seremos unos irresponsables si no se emprenden medidas para que la administración correspondiente solucione el tema.

¿Qué acciones piensa adoptar para solucionar este problema que afecta a de forma grave a nuestro entorno natural?

La Sra. Alcaldesa dice que la pregunta ya fue contestada por el concejal del área y se remite a ella.

5.- Sra. Alcaldesa: ¿Se han planteado solicitar un informe a nuestros técnicos de cual puede ser el alcance de esta dispersión de residuos inertes?

La Sra. Alcaldesa contesta que no.

6.- Sra. Alcaldesa: ¿Cuál sería según Vd. la mejor solución para tener controlados estos vertederos de inertes?

La Sra. Alcaldesa dice que hay que educar a la ciudadanía para evitar los vertidos incontrolados.

7.- Sra. Alcaldesa: ¿Es viable la reagrupación en un solo punto a corto plazo?

La Sra. Alcaldesa dice que si lo que se pretende hacer es eso, si que es viable.

8.- Sra. Alcaldesa: Seguimos observando la falta de cuidado en calles de nuestro municipio en especial lo referente a los matorrales y matas que crecen en los bordillos y zonas de acera. Si se da una vuelta por el centro de salud, concretamente a parte trasera observará que es visible el crecimiento de estos matorrales en la misma acera del complejo deportivo de salud y agua que hemos pasado de una apertura casi inminente (según declaraciones de su concejal) de dicho centro a un abandono absoluto.

¿Puede indicar si se va proceder a solucionar este problema?

El Sr. Juan Crespo dice que se está haciendo constantemente.

9.- Sra. Alcaldesa: Durante la celebración del pasado pleno extraordinario celebrado el pasado viernes 30 de marzo manifestó públicamente que los portavoces de los grupos municipales habíamos pedido una retribución en una reunión mantenida con la presencia de terceras personas.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sra. Alcaldesa yo nunca he solicitado ninguna retribución ni participado en esa reunión que menciona.

Es más comunicamos al día siguiente de constituirse los Grupos Municipales la renuncia a la dedicación exclusiva que según el texto del reglamento de organización del ayuntamiento que en aquella fecha nos hubiese correspondido.

Además es notorio nuestro apoyo a la reducción de asignaciones y retribuciones mediante la reforma del reglamento de organización aprobada, incluso manifestando que se quedaba corta la reducción al no afectar a las cantidades percibidas individualmente por cada una de las dedicaciones exclusivas que quedaban.

Rectificar es de sabios, ¿podría rectificar también en público sobre lo manifestado acerca de que yo hubiese pedido esa retribución?

La Sra. Alcaldesa dice que durante el mes de junio se transfirieron a UPYD la cantidad de 500,00 euros, porque hasta que se modificó el acuerdo se cobraba.

10.- Sra. Alcaldesa: ¿Puede informar de cuando se realizó esa reunión y quienes asistieron?

La Sra. Alcaldesa dice que en reiteradas ocasiones.

11.- Sra. Alcaldesa: A pesar de que en la página web del Partido Popular de Novelda ha desaparecido misteriosamente su programa electoral para nuestra ciudad, sigue figurando una noticia de abril del año pasado respecto al incremento del paro en Novelda, cuando Vd. manifestaba que la actual falta de expectativa laboral en nuestra ciudad era un hecho “achacable a la acción del gobierno local que no ha sabido crear suelo industrial para atraer empresas al municipio que diversifiquen nuestro tejido industrial y que, en consecuencia, ofrezcan mayores oportunidades de trabajo para los parados”.

Desde que Vd. es alcaldesa son varios cientos de noveldenses los que desgraciadamente han incrementado las listas del paro.

¿Sigue pensando que este hecho es achacable a la acción del gobierno local que ahora es su gobierno?

La Sra. Alcaldesa contesta que no.

12.- Sra. Alcaldesa: ¿De qué manera su equipo esta creando suelo industrial para atraer las empresas que creía necesarias para diversificar nuestro tejido industrial hace un año?

La Sra. alcaldesa contesta que facilitando la implantación de las empresas de forma inmediata.

**Por el Sr. Níguez Pina en representación del PSOE se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:**



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1-. Sr. Concejale de Medio Ambiente: El pasado 22 de marzo se celebró el Día Mundial del Agua, dedicado al agua y a la seguridad alimentaria. ¿Realizó alguna campaña o actividad encaminada a conmemorar dicho día y a concienciar sobre el buen uso del agua?

El Sr. López Martínez dice que desde la concejalía no se realizó ninguna actuación.

2-. Sr. Concejale de Hacienda: ¿Para cuando dispondremos de la liquidación del año 2011?

No se contesta

3-. Sr. Concejale de Cultura: ¿El ascensor del Centro Cultural Gómez Tortosa continúa averiado?.

El Sr. Martínez García, dice que los técnicos han encontrado mas problemas de los que esperaban.

4-. Sr. Concejale de Cultura: ¿Han tomado alguna iniciativa encaminada a facilitar a los usuarios con movilidad reducida de la biblioteca que tienen dificultades para acceder a la misma?

El Sr. Martínez García dice que estructuralmente es imposible.

5-. Sr. Concejale de Sanidad: En la pasada sesión plenaria conocimos que se han entregado las llaves a la Asociación de Alzheimer del nuevo Centro de Día para enfermos de Alzheimer construido con la financiación del Plan E del Gobierno de España. ¿Están siendo utilizadas ya dichas instalaciones por los usuarios del mismo?

La Sra. Alcaldesa dice que no.

6-. Sr. Concejale de Sanidad: ¿Por qué motivos?

La Sra. Alcaldesa dice que existen deficiencias.

7-. Sr. Concejale de Hacienda: Después de la aprobación del Plan de Ajuste, ¿tiene prevista fecha para la aprobación de los Presupuestos? ¿Qué impide su aprobación inmediata?

8-. Sr. Concejale de Medio Ambiente: las modificaciones o cambios que se produjeron en el proyecto del Alberque, ¿no están cubiertos con las mejoras ofertadas por la empresa?

El Sr. López Martínez dice que esa pregunta ya ha sido contestada al Sr. Martínez García, portavoz del grupo Els Verds- E.U.P.V.

9-. Sra. Alcaldesa: Usted ha afirmado en este Pleno que el Alberque no se va a sacar a concurso y se va a volver al uso anterior, es decir, casa de retiro espiritual, en este caso dependiente del Obispado. ¿Quién va a correr con los gastos de luz, agua, gas, mantenimiento, etc.?

La Sra. Alcaldesa responde que el obispado.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

10-. Sra. Alcaldesa: Con la falta de ingresos que tiene este Ayuntamiento, ¿no le parece una nefasta gestión ceder sin contraprestación alguna al Obispado una instalación pública en la que se han invertido casi 800.000 euros? ¿No cree que se trata de un volver atrás en el tiempo y no en una acción de futuro, pudiendo disponer de un Albergue medioambiental atractivo para la dinamización del turismo en nuestra ciudad?

La Sra. Alcaldesa contesta que no y que cuando se cedió no hubo problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y la Secretaria General que certifica.

**La Alcaldesa**

**La Secretaria**

**M<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro**

**Mónica Gutiérrez Rico.**

